

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo Pleno de fecha 28 de junio de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créd. iniciales	Crédito extraord.	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	609	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otras inversiones nuevas en infraestructuras. Construcción Ermita San Isidro	0,00	13.500,89	13.500,89
TOTAL			0,00	13.500,89	13.500,89

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	13.500,89
TOTAL INGRESOS				13.500,89

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montiel, El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2576